



ASAMBLEA DE MADRID

Expediente: CPNPS/2015/02, Servicio para el desarrollo de un aplicativo específico con la herramienta Qlikview para la Oficina de Control Presupuestario de la Asamblea de Madrid. Procedimiento negociado con publicidad.

Solicitud de información adicional planteada por la empresa: EDISA.

Fecha de la solicitud: 13 de noviembre de 2015.

Procedimiento empleado: correo electrónico.

Asuntos: de contenido administrativo y técnico.

PRIMERA:

"APARTADO 4.2 CRITERIOS DE VALORACION DE OFERTAS

El precio de las jornadas de consultoría ¿se refiere al importe total de jornadas de consultoría o al precio unitario de las mismas?"

RESPUESTA:

Se refiere al importe total de las jornadas de consultoría necesarias para implementar la solución demandada.

SEGUNDA:

"Apartado 8.3 b

Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos:

a) Personalidad jurídica y representación

¿Es suficiente con escrituras constitución y apoderamiento y DNI representante legal bastanteados en el Registro General de la Cámara?

En el Anexo 2 punto A.3 si el licitador es persona jurídica se solicita un poder notarial ¿es necesario? ¿que debe contener este poder?"

RESPUESTA:

En el Anexo 2, apartado A), del Pliego de Cláusulas Administrativas



ASAMBLEA DE MADRID

Particulares se recoge con mayor profundidad el asunto relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por lo que se refiere a la personalidad jurídica del empresario y su representación. Su tenor clarifica las dudas que se plantean.

El bastanteo del poder de representación y la compulsión de documentos se realizará en la forma que se dispone en la *Diligencia de resolución de dudas más frecuentes* publicada en el perfil del contratante de la Cámara, www.asambleamadrid.es, en el apartado destinado al presente procedimiento.

El poder notarial requerido es el que establezca qué persona/s ostenta/n representación en la empresa y su contenido.

TERCERA:

“Apartado 8.3 b

Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos:

b) Acreditación de solvencia económica financiera

¿Es suficiente con una copia de las cuentas anuales o es necesario una certificación del Registro Mercantil?”

RESPUESTA:

El Anexo 2, apartado B), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece los medios de que dispone el licitador para acreditar su solvencia económica y financiera.

CUARTA:

“Apartado 8.3 b

Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos:

f) Declaración de confidencialidad

¿Hay que incluir la declaración de confidencialidad por el personal de ejecución?”



ASAMBLEA DE MADRID

RESPUESTA:

Las *Declaraciones de confidencialidad por el personal en ejecución* deberán ser aportadas tras la adjudicación y deberán obrar en poder de la Asamblea de Madrid a la firma del contrato.

QUINTA:

“DOCUMENTACION TECNICA

a) Cuando se solicita documentación necesaria para valorar los criterios de la cláusula 4.2 ¿Hace referencia a la justificación de jornadas empleadas en cada uno de los trabajos?¿ al plazo de entrega?¿a las mejoras?”

RESPUESTA:

Se refiere a toda la documentación expresamente citada en la cláusula 8.3 b) y a toda la que los licitadores entiendan pertinente presentar y no esté expresamente excluida su presentación en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTA:

“ANEXO 1

5º) UBICACION , EQUIPO DE TRABAJO Y HORARIO

En caso de que el adjudicatario decida realizar los trabajos en remoto (no incluidos los de formación) ¿Esto tendría impacto en la valoración de la oferta (cláusula 4.2)?”

RESPUESTA:

No.

SÉPTIMA:

“Por otra parte , ¿la adjudicación y facturación se realizará en el 2015?”



ASAMBLEA DE MADRID

RESPUESTA:

Es interés de la Asamblea que se adjudique y que se completen los trabajos objeto de la presente contratación durante 2015 sin perjuicio en ningún caso de los plazos dispuestos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por la normativa vigente sobre contratación administrativa.

Sede de la Asamblea, 17 de noviembre de 2015

LA JEFE DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA
Lisset Alfaro Remesal

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
José Prada Martín